

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL Y CAPITALIZACIÓN

AUMENTO DE CAPITAL, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES:

- Capitalización de los dividendos autorizados y aprobados en la Asamblea Ordinaria del día 21/09/2022, y en la Asamblea Ordinaria del día 22/03/2023.
- De forma simultánea y en el mismo acto, distribuir **ciento veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve millones seiscientas cincuenta mil** acciones, equivalentes a una (1) acción por cada acción en tenencia, **de manera que cada accionista pasaría a duplicar el número de sus acciones, y a poseer, al menos, dos (2) acciones, con valor nominal de Una Milésima de Bolívar (Bs.0,001), cada una.**
- Cada accionista recibirá a cambio y por cada 1.000 acciones poseídas con valor nominal de Bs. 0,001, una (1) nueva acción de Bs. 1,00, sin modificar la cifra correspondiente al Capital Social del Banco
- Elevar el valor nominal de la acción a Un Bolívar (Bs.1,00)

	Bs.	Acciones
Capital Suscrito y Pagado Actual	128.959.650,00	128.959.650.000
I Asamblea 21/09/2022 (*)	15.838.600,00	15.838.600.000
Total Capital Social	144.798.250,00	144.798.250.000
PROPUESTA DE AUMENTO 22/03/2023 (**)	113.121.050,00	113.121.050.000
Total Capital	257.919.300,00	257.919.300.000

(*) Autorizadas por SUDEBAN y SUNAVAL

(**) Propuesta de Asamblea 22/03/2023

REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES del Banco, conforme al Informe presentado por la Junta Directiva a la Asamblea.

DELEGACIÓN EN LA JUNTA DIRECTIVA de la facultad de realizar las actuaciones requeridas para ejecutar las decisiones tomadas por la Asamblea.

**DETALLE DE LA PROPUESTA DE AUMENTO DE CAPITAL
HASTA POR
CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA BOLÍVARES
(Bs. 128.959.650,00)**

ANTECEDENTES: SITUACIÓN DEL CAPITAL DEL BANCO A LA FECHA DE CONVOCATORIA

CAPITAL A LA FECHA DE CONVOCATORIA - Suscrito y Pagado **Bs.128.959.650**

Aumento de Capital Autorizado por parte de SUDEBAN y SUNAVAL

- **Aumento de capital, a valor nominal, aprobado por la Asamblea Ordinaria el 21/09/2022**, hasta por un máximo de **Bs.15.838.600**

AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 22.03.2023 **Bs. 113.121.050**

Las acciones resultantes del aumento de capital serían comunes, nominativas, no convertibles al portador, de una misma clase, con valor nominal de Un Bolívar (Bs.1,00) cada una. El aumento de capital requiere del pronunciamiento favorable de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, OSFIN, y el cumplimiento de todas las normas y formalidades de Ley.

PUBLICACIÓN DE UN AVISO EN LA PRENSA:

- a. Oportunidad: una vez obtenidas las autorizaciones de las autoridades competentes
- b. Una capitalización de los dividendos autorizados y aprobados en la Asamblea Ordinaria del día 21/09/2022, y en la Asamblea Ordinaria del día 22/03/2023.
- c. De forma simultánea y en un solo acto, se distribuir **ciento veintiocho mil novecientas cincuenta y nueve millones seiscientas cincuenta mil** acciones, equivalentes a una (1) acción por cada acción en tenencia, **de manera que cada accionista pasaría a poseer, al menos, dos (2) acciones, con valor nominal de Una Milésima de Bolívar (Bs.0,001), cada una.**
- d. Elevar el valor nominal de la acción a Un Bolívar (Bs.1,00), por lo que cada accionista recibirá, en sustitución y a cambio de cada 1.000 acciones poseídas con valor nominal de Bs. 0,001, una (1) nueva acción de Bs. 1,00.
- e. Dividir entre 1.000 el número de acciones representativas del capital del Banco, sin modificar el monto del capital social.
- f. Las fracciones de acciones serán adquiridas, por la empresa PIVCA PROMOTORA DE INVERSIONES Y VALORES, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Caracas e inscrita por ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 12 de abril de 2021, bajo el N° 6, Tomo 40-A, e inscrita ante el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número J-500958234.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LOS ESTATUTOS

PROPUESTA

Notas:

- La modificación solo por lo que respecta al capital social: monto y número de acciones que lo representan y el valor nominal de la acción
- Nótese que a la fecha de la Convocatoria a la Asamblea están pendientes de formalización y registro dos aumentos de capital, uno de ellos, ya autorizado por SUDEBAN y SUNAVAL; y el otro requiere de los pronunciamientos favorables de las autoridades supervisoras y del cumplimiento de las etapas del proceso conforme a las leyes y la normativa aplicable vigente

La redacción definitiva del Artículo 4, **de los Estatutos sólo podrá ser determinada cuando, efectivamente, se hayan obtenido las autorizaciones y cumplido los procesos mencionados, conforme a las normas que rigen a las instituciones bancarias y el mercado de valores, y se conozcan los resultados de dichos aumentos de capital aprobados antes de la presente Asamblea.**

El Artículo 4 de los Estatutos quedaría redactado en los siguientes términos:

CAPITAL. *“Artículo 4. El capital del Banco, totalmente suscrito y pagado, es de Bolívares (Bs.....) y está representado en (.....) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador, de una misma clase, con un valor nominal de UN BOLÍVAR (Bs.1) cada una, totalmente suscritas y pagadas.*

ÚNICO: *En caso de aumentos de capital, los accionistas tendrán preferencia, en proporción a su tenencia accionaria, para la suscripción de las nuevas acciones comunes, salvo si los aumentos de capital fueran consecuencia de fusiones aprobadas conforme a la legislación vigente, o provenientes de la conversión de obligaciones en acciones. Las suscripciones de capital se harán en las condiciones que, en cada caso, acuerde la Asamblea de Accionistas. La Asamblea podrá delegar en la Junta Directiva las facultades requeridas para determinar las modalidades referentes al pago de las suscripciones de capital”.*